

Expediente nº: 180/2023

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de *Obras* por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario Asunto: Sustitución de las infraestructuras urbanas de abastecimiento de agua y saneamiento; así como el adoquinado de calles próximas a centro del núcleo

urbano de Loranca de Tajuña.

Documento firmado por: El ALCALDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

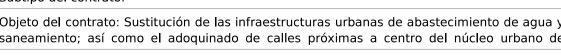
En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado sumario de contrato de obra para la Sustitución de las infraestructuras urbanas de abastecimiento de agua y saneamiento; así como el adoquinado de calles próximas a centro del núcleo urbano de Loranca de Tajuña, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

•		
Tipo de contrato: Obras		
Subtipo del contrato:		
Objeto del contrato:		
Procedimiento de contratación: abierto simplificado.	Tipo de Tramitación: ordinaria	
Código CPV:45210000-2		
Valor estimado del contrato: 70.475,50 €		
Presupuesto base de licitación IVA excluid:70.475,50 €	IVA%: 21	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 82.275,36 €		
Duración de la ejecución: QUINCE DÍAS	Duración máxima: QUINCE DIAS	
Tipo de contrato: Obras		
Subtipo del contrato:		
Objeto del contrato: Sustitución de las infraestructuras u saneamiento; así como el adoquinado de calles próxir		









Loranca de Tajuña.

Las condiciones de ejecución y demás circunstancias del contrato se desarrollan con detalle en el Proyecto de Ejecución

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

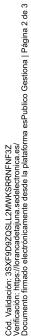
- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento







abierto simplificado sumario, para la ejecucion de la obra de Sustitución de las infraestructuras urbanas de abastecimiento de agua y saneamiento; así como el adoquinado de calles próximas a centro del núcleo urbano de Loranca de Tajuña, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2021 prorrogado	161.619	107.437 €

El contrato se abonará con cargo a las aplicaciones presupuestaria arriba indicada del presupuesto municipal, en la que existe crédito suficiente que se retiene, hasta el importe de las obras.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Oficiar a la Excma. Diputación Provincia de Guadalajara para la designación a los miembros de la mesa de contratación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

